ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL DORADO, PUERTO RICO

| ORDENANZA NÚM. | 9 |
|----------------|---|
|----------------|---|

SERIE: 2001-2002

PARA DESIGNAR COMO AREA DE RAMPA PARA IMPEDIDOS Y AREA DE NO ESTACIONAR EN NINGUN MOMENTO EN LA CALLE RICARDO ARROYO SECTOR KOREA DE ESTE MUNICIPIO QUE SE IDENTIFICA CON EL NUMERO 844, INDICAR LAS ACCIONES PARA ELLO; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO:

Es resposabilidad del Gobierno Municipal de Dorado, Puerto Rico, proveer medidas que permitan a los cuidadanos en sillas de ruedas tener acceso a sus residencias y disfrutar de unos derechos que le garantiza la ley.

POR CUANTO:

Esta Asamblea Municipal concurre con la Administración en el compromiso de eliminar barreras arquitectónicas que privan al ciudadanocon impedimentos de sus derechos.

POR CUANTO:

Las personas con algún impedimento físico que se ven confinadas a una silla de ruedas deben recibir ayudas y reconsideraciones especiales en lo que a libertad de movimientos respecta.

POR CUANTO: Una rampa de acceso para impedidos en una forma de hacer justicia a un sector de nuestra población que merece atención y sobre todo respeto.

POR TANTO:

POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

SECCION 1ra.:

Se designa como área de rampa para impedidos el espacio de la Calle Ricardo Arroyo #844 sector Korea Barriada San Antonio de este Municipio y se ordena la colocación con el mismo de un rotulo que lee "Rampa de Impediodos, No Estacione en Ningún Momento".

SECCION 2da: Tanto el área del encintado comola rampa deben ser pintados con los colores oficiales que se utilizan para demarcar estas áreas.

SECCION 3ra:

Cualquier persona que se estacione en este lugar será castigada con una multa de doscientos cincuenta dólares (\$250.00), reclusión en cárcel de diez (10) días o combinación de ambas penas según criterios del Tribunal.

SECCION 4ta:

Esta ordenanza comenzará a regir al ser firmada por el Alcalde de Dorado con excepción de sus disposiciones penales las cuales entrarán en vigor a los diez (10) días de publicadas en un períodico de circulación general en el país.

Adpotada por la Asamblea Municipal de Dorado, Puerto Rico hoy 9

de agosto

de 2001.

Daisy Padilla Fuentes Secretaria Asamblea

Municipal

Presidente Asamblea

Municipal

de agosto de 2001. Aprobada por el honorable Acalde de Dorado, Puerto Rico hoy 10

> Carlos A. López River Afcalde